

**Evolución Del BTC En Colombia Y Sus Sistemas De Inversión En La Ciudad De
Duitama**

Julio Alexander Ortégón Camargo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Financieras – ECACEN

Maestría en Administración de las Organizaciones

Dr. Amalio Segundo Otero Tapia

Noviembre de 2021

Nota de Aceptación

Jurado 1

Jurado 2

Dedicatoria

Le dedico este trabajo monográfico primero que todo a Dios, por darme la sabiduría y la oportunidad de culminar con éxito mis estudios de maestría, a mis padres hermanos, sobrino familiares y amigos por su apoyo moral, también a cada uno de los tutores y profesionales que estuvieron involucrados en todo el proceso académico.

Tabla de contenido

Resumen.....	8
Abstract	9
Introducción	10
Planteamiento del Problema.....	12
Formulación de la Pregunta al Problema Planteado.....	14
Objetivos	15
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
Justificación.....	16
Marco Teórico	18
Historia del Bitcoin	18
David Chaum.....	19
Wei Dai.....	19
Satoshi Nakamoto y el Bitcoin.....	20
Marco Conceptual	22
Blokers	22
Criptomoneda.....	22
Cadena de Bloques	22
Trader	22
Trading	23
Estado Del Arte	24
Internacional.....	24
Nacional	26
Local.....	30
Marco Legal	32
Marco Geográfico.....	34
Recopilación de Información Acerca de la Evolución, uso y Sistemas de Inversión de la Criptomoneda BTC en Colombia.....	36
El Bitcoin.....	36
Funcionamiento	36
Riesgos del bitcoin	37

Sobre El Mercado Multinivel	38
Panorama del Bitcoin y las Criptomonedas en Colombia.....	44
Clasificación e Identificación de los Sistemas de Inversión en Criptomoneda BTC enDuitama.	45
Sistemas De Inversión Con Uso De BTC	45
Gladiacoin	45
Mecoin.....	49
Airbit Club.....	51
Merlim Network	54
Adsply	55
Análisis de la Evolución del uso del BTC en la Ciudad de Duitama	59
Resultados	62
Concepto.....	62
Conclusiones	65
Bibliografía.....	67

Lista de Figuras

Figura 1. Georreferenciación de Duitama.....	35
Figura 2. Símbolo del Bitcoin.....	37
Figura 3. Panorama del Bitcoin en Colombia.....	445
Figura 4. Logo Gladiacoin.....	46
Figura 5. Programa de séptimo día.....	49
Figura 6. Logo Mecoin.....	50
Figura 7. Logo Airbit Club.....	52
Figura 8. Logo Merlim Network.....	53
Figura 9. Logo Adsply.....	56

Lista de Tablas

Tabla 1	33
Tabla 2	35

Resumen

El uso de criptomonedas en especial el bitcoin, ha tenido gran auge y fuerza en los últimos años, convirtiéndose en una alternativa de pago dentro de los comercios tradicionales. No obstante, es una moneda digital que aún no ha sido aceptada dentro de la economía o finanzas del país, por lo cual, se mantiene dentro de la especulación de muchas personas en el momento de invertir a través de estas criptomonedas. Esta monografía es originada desde la investigación y profundización de algunos autores, buscando conocer la evolución que ha tenido el bitcoin, y cómo dicha evolución en las finanzas ha conllevado a la innovación del sistema financiero de Colombia y del mundo entero. Diversos sistemas de inversión permitieron evidenciar algunos resultados existentes en Colombia, dichos resultados le servirán al lector para encontrar más información referente al tema de investigación, y que posiblemente aún es desconocida.

Palabras clave: Bitcoin, sistemas de inversión, criptomoneda.

Abstract

The use of cryptocurrencies, especially bitcoin, has had great boom and strength in recent years, becoming a payment alternative within traditional businesses. However, it is a digital currency that has not yet been accepted within the economy or finances of the country, therefore, it remains within the speculation of many people at the time of investing through these cryptocurrencies. This monograph is originated from the investigation and deepening of some authors, seeking to know the evolution that bitcoin has had, and how this evolution in finance has led to the innovation of the financial system of Colombia and the entire world. Various investment systems made it possible to show some existing results in Colombia, these results will help the reader to find more information regarding the research topic, which is possibly still unknown.

Keywords: Bitcoin, investment systems, cryptocurrency.

Introducción

Hoy el mundo vive un cambio trascendental debido al surgimiento de nuevas tecnologías que han provocado la transformación de la economía, las inversiones y la legalidad de los diferentes sistemas de inversión que se dan a nivel mundial.

Son estas transformaciones las que dieron origen a las criptomonedas, el 31 de octubre del 2008, cuando un usuario identificado como Satoshi Nakamoto publicó en la lista de correo «Cryptography» un mensaje que decía: «He estado trabajando en un nuevo sistema de dinero electrónico que es totalmente peer-to-peer, sin terceros de confianza». Además, contenía un enlace al documento alojado en el sitio bitcoin.org conocido como «White paper» donde se explicaba punto por punto el funcionamiento del sistema (Ruocco, 2020).

A raíz de ello las criptomonedas comenzaron a ganar bastante popularidad convirtiéndose en herramientas de inversión digital debido a que todas las criptomonedas son software que se crean mediante código. Ese código determina absolutamente todas las funciones asociadas con la criptomoneda, desde la forma en que se almacenan los datos y cómo se registran las transacciones hasta la distribución de recompensas mineras y el suministro máximo de tokens que se producirán (Lisa, 2021).

Desde su nacimiento las criptomonedas día a día se han ido extendiendo rápidamente alrededor del mundo, siendo su uso, su legalidad y su implementación dentro de diferentes sectores un tema que resulta de gran importancia en el desarrollo del presente trabajo, especialmente debido a que este crecimiento de las criptomonedas ha dado lugar igualmente a la evolución del bitcoin, por ello, se espera estudiar a partir de otras investigaciones: la rentabilidad respecto a las inversiones, el intercambio de estas monedas virtuales y otros temas en torno al bitcoin.

Cabe destacar adicionalmente que el uso de las criptomonedas ha generado algunos problemas económicos y financieros, sin embargo, a través del presente trabajo monográfico se busca establecer herramientas de interés para el uso de las criptomonedas brindando a las personas conocimientos relacionados a la evolución del bitcoin y los diversos sistemas de inversión a través de esta criptomoneda, teniendo como enfoque principal la experiencia de los inversionistas en la ciudad de Duitama, ubicada en Colombia.

Colombia es un país que viene dando sus primeros pasos para regular el Bitcoin generando una disputa entre las autoridades como es el caso del Banco de la República, la DIAN, Superintendencia de Sociedad y la Superintendencia Financiera y Bancaria, estas dos últimas se disputan sobre el cual de ellas recae la responsabilidad del control y vigilancia de las empresas que se dediquen a manejarlo dentro de su actividad económica, pues no es claro si para ellos es necesario regular tanto la moneda virtual “bitcoin” dentro del Estatuto Colombiano o por otro lado regular la sociedad o empresas que se conforman, o si son las dos quienes deben delegarse sus funciones y entre juntas realizar control y vigilancia de las mismas (Orjuela & Piraneque, 2020).

Planteamiento del Problema

Para nadie es desconocida la existencia del bitcoin, por ello se aborda este tema desde el conocimiento que han adquirido diversos autores a partir de sus investigaciones, uno de ellos es Juan Felipe Lemos Cruz quién en su estudio monográfico menciona: “el bitcoin es una criptomoneda o criptoactivo que se comercializa de forma virtual y que es de naturaleza intangible, es decir, no es emitida en físico ni tiene un activo o economía que respalde su valor, siendo determinado únicamente por el comportamiento de la oferta y la demanda. Desde su creación, el objetivo del bitcoin era estar descentralizado del sistema financiero tradicional, disminuir la incertidumbre económica fruto principalmente de la crisis económica de 2008 (Nakamoto, 2008)” (Cruz, 2019).

Alrededor de los últimos años el uso del bitcoin ha ido evolucionando en diferentes países, actualmente en Colombia se han establecido algunos sistemas o plataformas de inversión enfocados en las criptomonedas, ocasionando riesgos financieros y económicos, debido a que conllevan a que el dinero de los colombianos pueda estar en riesgo, Herazo, en su artículo publicado en la revista de la universidad de los Andes establece que: “los riesgos más sobresalientes que puede enfrentar la economía colombiana permitiendo esta modalidad de inversión son: La integridad financiera, debido a que estos esquemas pueden convertirse fácilmente en canales para actividades asociadas al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal. La protección del consumidor, como este tipo de transacción no es legal en Colombia, cualquier pérdida recae exclusivamente en la persona que acepto transar en este tipo de moneda”(Herazo, 2016).

Por otro lado, Paulina Islas en la web Idconline comenta que, el bitcoin es una moneda que sirve para el intercambio de bienes y servicios, y a diferencia de otras, es una divisa

electrónica que tiene ciertas peculiaridades, entre ellas su facilidad, seguridad y eficiencia. Se puede describir como virtual e intangible, pero puede emplearse como medio de pago. Es descentralizada porque no es controlada por nadie, no existe un emisor central, como en el caso de los dólares o euros. Se origina en 2009, cuando Satoshi Nakamoto, pseudónimo de una de varias personas, decidió lanzar una nueva divisa electrónica que únicamente se utilizara para realizar transacciones dentro de internet (Islas, 2017).

Como sucede con el dinero común, los bitcoins aumentan o disminuyen de la cuenta, según se realicen gastos o ingresos; la diferencia estriba en que no existe forma de monetizarlos, como sería al retirar efectivo de un cajero automático. En el Bitcoin el control es realizado indirectamente mediante operaciones, los propios usuarios, a través de los intercambios P2P (Peer to Peer –Punto a Punto–). Esta estructura y su falta de control, limita que cualquier autoridad manipule su valor o incentive la inflación produciendo más cantidades; por ello su producción y valor se fundamentan en la ley de la oferta y demanda (Islas, 2017).

Boff Salette Oro, en el anuario de la universidad de México en su análisis de los beneficios sociales del bitcoin como moneda nos dice que; “el bitcoin por ser la moneda pionera presenta un crecimiento de su valor monetario muy superior a las otras criptomonedas, pero al igual que el resto no es reconocido como un activo financiero para cotizar en bolsas de valores por no poseer un organismo de control, que cumpla un papel similar a los Bancos Centrales, ni un marco de regulación jurídica que asegure su libre circulación dentro de los mercados económicos del mundo. Esta moneda ha soportado varias crisis de liquidez y jurídicas en los mercados financieros, al punto de sorprender a la economía mundial por su rápido crecimiento y valorización” (Boff, 2016).

Después de varios años de la creación del bitcoin surgen bastantes incógnitas respecto a su legalidad, uso e intercambio y más cuando no se sabe a ciencia cierta quien dio origen a esta criptomoneda, por ello, para la resolución de dichas incógnitas, es necesario que las investigaciones se centren en brindar estrategias confiables para invertir a través de este tipo de moneda.

Los beneficios de anonimato y los crecientes intereses financieros que empiezan a rondar a este tipo de activos están dando lugar a un incremento considerable del número de usuarios, así como de su precio de mercado (Ramírez, 2014).

Julieta Ochoa argumenta que: “las criptomonedas en Colombia no son una oferta válida y legal de pago. El Estado no les reconoce status como forma de extinguir obligaciones. La única moneda que ostenta el carácter de curso legal en nuestro sistema es el peso. La política regulatoria actual desconoce quiénes son los mayores interesados en el mercado de las criptomonedas y el uso más generalizado que de ellas se tiene en Colombia. Basta un sondeo entre la comunidad para constatar que quienes tienen mayor interés en el mercado de las criptomonedas son personas que encuentran en ellas una herramienta de especulación. Compran criptomonedas para venderlas cuando su valor de mercado aumente y obtener así un beneficio mayor” (Hoyos, 2020).

Formulación de la Pregunta al Problema Planteado

¿Cómo ha sido la evolución del BTC en Duitama y los sistemas de inversión a través de esta criptomoneda?

Objetivos

Objetivo General

Analizar, como ha sido la evolución del BTC en Colombia y su uso en sistemas de inversión en la ciudad de Duitama.

Objetivos Específicos

Determinar los elementos a tener en cuenta para hacer uso de sistemas de inversión de las criptomonedas BTC sin riesgo a fraudes o estafas.

Clasificar e identificar los sistemas de inversión en criptomoneda BTC en Duitama.

Analizar la evolución del uso del BTC en la ciudad de Duitama de acuerdo cada uno de los sistemas de inversión identificados.

Justificación

Grandes avances tecnológicos a nivel mundial generan también grandes desarrollos en el ámbito financiero, haciendo necesaria la implementación de nuevos medios de pago y sistemas de inversión, por ello, surgen día a día nuevas ideas digitales en torno al uso de criptomonedas siendo la más fuerte de ellas, el bitcoin. El economista Javier García Arenas expone: “El cambio tecnológico cambiará el sistema de pagos tal y como lo conocemos, y probablemente la tecnología blockchain tendrá un papel muy destacado en este proceso facilitando la aparición de monedas digitales (García Arenas, 2019).

El bitcoin es una criptomoneda que a pesar de no ser física o tangible y no tener en muchas partes del mundo un respaldo de entidades bancarias, si cuenta con el respaldo de una comunidad de personas que a diario se involucran en el tema del bitcoin.

En Colombia no se ha regulado ni legalizado el tema del BTC, a pesar de ser una criptomoneda que se utiliza en los diferentes mercados del país. Por este motivo se hace necesario realizar un análisis de la evolución de las finanzas a través de esta criptomoneda y los negocios o tipos de inversiones legales o no legales que pueden surgir a través de la misma.

Algunas entidades del estado solo advierten del alto riesgo que tiene la utilización de este tipo de criptomoneda, “por culpa de los llamados clubes de inversión en Bitcoins, moneda virtual que no cuenta con el respaldo de un Banco Central y que opera principalmente en plataformas tecnológicas, estafas a partir de modelos piramidales empiezan a popularizarse en Colombia. Estos se promocionan en redes sociales con falsas promesas de rentabilidad, independencia y realización personal” (Semana, 2017).

Sin embargo, las entidades del estado, no hablan ni hacen un seguimiento más a fondo de los sistemas de inversión en criptomonedas que surgen día a día, convirtiéndose muchos de ellos en negocios fraudulentos que estafan a las personas haciéndose pasar por sistemas de inversión

legales o negocios de multinivel, esta monografía se centrara en la ciudad de Duitama lugar epicentro de algunos sistemas de inversión del país, debido a que “para adquirir criptomonedas en Duitama Boyacá se puede acceder a cualquiera de los exchange o plataformas especializadas en este tipo de intercambio. Hay muchas y cada una maneja sus condiciones especiales que pueden adaptarse a las necesidades particulares de cada usuario” (La tienda del crédito, 2021).

Marco Teórico

Historia del Bitcoin

Jesús S, 2021 en su artículo web titulado “¿Cómo nacen las criptomonedas? el origen de todo” hace un breve resumen del origen de las criptomonedas, las cuales son monedas digitales también denominadas como activos financieros digitales o criptoactivos, creadas para funcionar como medio de intercambio en el que los propios poseedores de la moneda crean su valor, este tipo de monedas alternativas tienen características tecnológicas basadas en el uso de la criptografía. Esta consiste en la aplicación de diferentes técnicas de cifrado o codificado de la información con el fin de hacerla ininteligible a receptores no autorizados (S, 2021).

El origen de las criptomonedas parte de un artículo desconocido publicado por Satoshi Nakamoto en el año 2008, siendo el bitcoin (BTC) la mayor representación de las criptomonedas, con protocolo de código abierto y red entre iguales. En un principio la criptomoneda fue considerada como carente de valor, y solo algunos geeks de la tecnología lo conocían, sin embargo, actualmente el valor que posee ha ascendido de manera exponencial, alcanzado cifras nunca imaginadas para este tipo de activo.

La historia de las criptomonedas se comienza a contar desde el año 2008, siendo la primera criptomoneda emitida el 3 de enero de 2009 a las 18:15 horas, como parte de un bloque de 50 BTC llamado génesis, sin embargo, su historia se viene desarrollando desde años atrás, a partir del surgimiento de los activos digitales. dónde surge la primera idea de activos digitales y sus creadores (S, 2021).

Son diversas las personas que han contribuido al desarrollo de las criptomonedas tal como se conocen hoy en día, brindando a través de sus conocimientos las herramientas para la creación de las mismas. Diversos profesionales, destacados en áreas científicas y matemáticas han realizado aportaciones valiosas que han permitido el desarrollo tecnológico que existe

actualmente, por lo cual, otorgaron al mundo las herramientas para la creación de los criptoactivos. Si bien es cierto que Satoshi Nakamoto es considerado creador de las criptomonedas, no fue el único que participó en este desarrollo, dado que es necesario igualmente considerar a otros precursores de las criptomonedas David Chaum y Wei Dai, quienes se pueden considerar los precursores de las criptomonedas.

David Chaum

Mucho se habla acerca de que el desarrollo de las criptomonedas, comienza en el año 2008, sin embargo, ya desde mucho antes se puede encontrar vestigios de lo que hoy serían las criptomonedas, desde los años 80 cuando se empieza con la creación del dinero electrónico, fue en el año de 1983 que el criptógrafo estadounidense David Chaum desarrolló un primer sistema criptográfico denominado eCash, dicho sistema fue utilizado como sistema de pagos desde 1995 a 1998, estableciéndose como una especie de dinero electrónico criptográfico anónimo o un sistema de efectivo electrónico.

Este software se encarga de almacenar cantidades de dinero en un formato digital firmado criptográficamente por el banco. El usuario puede gastar este dinero digital en cualquier comercio que acepte eCash, sin tener que abrir una cuenta con el proveedor o transmitir números de tarjetas de crédito. La seguridad de este sistema se basaba en firmas digitales de clave pública. En 1995, desarrolló un nuevo sistema llamado DigiCash, que utilizaba la criptografía para mantener confidenciales los datos de quienes realizaban las transacciones económicas. De hecho, se puede decir que así fue como nacieron las criptomonedas (S, 2021).

Wei Dai

Más adelante, en el año de 1998, fue Wei Dai quién nuevamente en un ensayo empleo el concepto de los sistemas de efectivos electrónicos, presentando el término de “b-money”, planteándolo como un sistema de efectivo electrónico distribuido y anónimo, que incluye determinadas características que se encuentran presentes en las criptomonedas de hoy en día,

entre sus características más notables, se encontraba la necesidad de verificación por parte de la comunidad en un libro contable colectivo del trabajo computacional necesario y que facilitaría la generación de la criptomoneda. Además de la correspondiente recompensa a quienes se encargaban de realizar este trabajo. Dai lo define como “un esquema para un grupo de seudónimos digitales imposibles de rastrear, para pagarse entre sí con dinero y hacer cumplir los contratos entre ellos sin ayuda externa”.

Cabe destacar además que Dai brinda en su ensayo los cimientos de la tecnología blockchain, debido a que en él especifico lo indispensable de mantener la contabilidad colectiva con protocolos criptográficos, que se encargarían de autenticar las transacciones y, a la vez, servirían como garantía de que se mantuvieran organizadas, en dicho ensayo brinda igualmente sugerencias en torno al uso de claves públicas o firmas digitales para la ejecución de contratos y autenticación de las transacciones.

El ensayo de “b-money” de Dai se convierte en una guía que permitió que años después se originarán las criptomonedas, en su ensayo plantea dos propuestas:

La primera contemplaba una función de prueba de trabajo PoW para generar el “b money”, considerada muy poco práctica.

La segunda algo más similar a la estructura de bloques que conocemos actualmente. Aunque “b-money” nunca llegó a ser oficial, el trabajo de Dai ha sido ampliamente reconocido, al punto de que la unidad más pequeña del Ethereum, se denomina “WEI” en honor a este.

Satoshi Nakamoto y el Bitcoin

Es durante la crisis financiera mundial ocurrida en el año 2008 que un grupo de personas, con identidades desconocidas, se presentan con el seudónimo de Satoshi Nakamoto, y hacen público un documento técnico de lo que llamó Bitcoin en el sitio web de la fundación P2P (Peer to Peer). En dicho documento se puede evidenciar su visión sobre el dinero electrónico y se

habla sobre el ‘bitcoin: un sistema de efectivo electrónico de igual a igual’. Es así como por primera vez a raíz de dicho documento el mundo conoce el término de bitcoin y se da el nacimiento de las criptomonedas.

De acuerdo con las ideas de Satoshi Nakamoto, el software de código abierto fue diseñado y lanzado y la red P2P se construyó sobre él. Lo que convierte al Bitcoin en una moneda digital encriptada en el formato P2P (S, 2021).

Marco Conceptual

Blokers

Son plataformas de compra-venta que poseen stock de diversas criptomonedas, en un sistema similar al de una casa de cambio (RIPIO, s.f.).

Criptomoneda

Las criptomonedas son unas de las principales aplicaciones del Blockchain. No existe una definición concreta de criptomoneda y es que se usan indistintamente los términos; moneda virtual, moneda digital y criptomoneda. La definición que da el diccionario de Oxford para la criptomoneda es; una moneda digital que emplea técnicas de cifrado para reglamentar la generación de unidades de moneda y verificar la transferencia de fondos y que opera de forma independiente de un banco central (Andrei, 2018).

Cadena de Bloques

Conocida en inglés como blockchain, es una base de datos capaz de registrar cualquier tipo de información global a través del internet entre dos personas y sin ningún tercero intermediario (Andrei, 2018).

Es una estructura de datos cuya información se agrupa en conjuntos (bloques) a los que se les añade meta informaciones relativas a otro bloque de la cadena anterior en una línea temporal. De esta forma, gracias a técnicas criptográficas, la información contenida en un bloque solo puede ser repudiada o editada modificando todos los bloques posteriores. Esta propiedad permite su aplicación en un entorno distribuido de manera que la estructura de datos blockchain puede ejercer de base de datos pública no relacional que contenga un histórico irrefutable de información.

Trader

Un trader es una persona que especula sobre el precio del activo. Es posible

comprar y vender un activo a la vez sin poseerlo. La idea es captar la dirección del mercado y operar en base a ella. El trader puede abrir tantas posiciones como le permitan sus fondos (LIBERTEX, 2020).

Trading

Consiste en la compraventa de activos cotizados con mucha liquidez de mercado (acciones, divisas y futuros). Y ese mercado financiero es electrónico y está regulado. Su objetivo es obtener un beneficio económico cuando la operación genera una plusvalía. (BBVA, s.f.)

Estado Del Arte

A continuación, se presentan diferentes investigaciones desde contexto internacional, nacional y de alguna manera local, relacionados con el tema de investigación, análisis de la evolución del BTC y sus sistemas de inversión en la ciudad de Duitama.

Internacional

Luis Javier Álvarez Díaz, realizó otra investigación en torno al bitcoin, dicha investigación se elabora con el objetivo de conocer el comportamiento y la evolución del bitcoin, desde su lanzamiento en el 2009 hasta el primer semestre del 2018. El bitcoin (BTC) es la primera criptomoneda lanzada al mercado como nueva opción de medio de pago. La investigación cualitativa abarco inicialmente una revisión bibliográfica acerca del origen de su creación, crecimiento, evolución y grado de aceptación dentro del mercado de nuevos activos financieros. Prosiguió con la revisión documental sobre sus principales características, su evolución legal y financiera, apoyada en fuentes secundarias, especialmente en los informes de revistas especializadas en el tema y de plataformas de inversión y pagos. Luego se procedió a la modalidad explicativa donde se identificaron los avances de la moneda como la primera red financiera criptográfica descentralizada del mundo, así como las experiencias específicas de su evolución de crecimiento que dieron origen a la creación de la Fundación Bitcoin, fortaleciendo el vínculo entre la moneda y su aceptación como activo financiero innovador. El Bitcoin ofrece un nuevo mecanismo de pago que ha tenido un crecimiento sostenido y está generando un nuevo relacionamiento financiero, en donde la baja participación de intermediarios permite obtener menores precios en las transacciones (Díaz, 2018).

Según los autores Salazar, Cavello y Terrones en su investigación de maestría tienen como objetivo principal, determinar una estrategia de inversión en criptomonedas basado en el modelo media-varianza de Markowitz (1952). Asimismo, se establecen como objetivos

específicos, describir y explicar el concepto de criptomoneda, construir una frontera eficiente en base a criptomonedas utilizando el modelo media-varianza y finalmente desarrollar una aplicación del modelo en base a criptomonedas para determinar un portafolio factible de inversión (Salazar, Cavello, & Terrones, 2018).

Según Rafael Gabela en su trabajo de grado, las criptomonedas son un nuevo tipo de activos virtuales que han sido motivo de varias discusiones acerca de las repercusiones jurídicas que su surgimiento conlleva. Las características intrínsecas de las criptomonedas de anonimidad, descentralización e independencia frente a intermediarios tales como instituciones financieras o gobiernos han provocado que sean empleadas en la comisión de delitos. Su trabajo de investigación busca dilucidar los componentes y propiedades esenciales de las criptomonedas y exponer los métodos por los cuales los criminales utilizan las criptodivisas para la ejecución de sus actividades delictivas. De igual manera, busca formular propuestas de medidas que se deben implementar para la prevención y persecución de los delitos cometidos a través del uso de las criptomonedas (Rafael, 2019).

En su trabajo de maestría José Luis Rodríguez, nos dice que el interés por las criptomonedas, especialmente bitcoin, ha ido in crescendo desde su aparición en 2009. Este trabajo se centra en el estudio y análisis de esta criptomoneda como un activo alternativo de inversión especulativo con el objeto de valorar su atractivo frente a los mercados bursátiles tradicionales. A lo largo de su trabajo se examinan de manera exhaustiva los rasgos definitorios de la criptomoneda y la evolución de las series de tiempo tanto de bitcoin como del índice bursátil S&P 500 atendiendo a las variables precio, rentabilidad y volatilidad dentro del contexto económico de post-crisis entre los años 2009 y 2020. Adicionalmente, se realizaron estimaciones sobre su evolución futura empleando modelos regresivos y autor regresivos con el fin de acercarnos lo máximo posible a su desempeño próximo (Luis, 2020).

Brito-Calahorrano (2021) en su artículo de investigación “ Marco legal de las inversiones con bitcoin en Ecuador” menciona que la existencia del internet ha permitido el desarrollo de sistemas digitales de pagos no convencionales, algunos regulados por los organismos de control, mientras que otros como el bitcoin son descentralizados. En su investigación sugiere una posible regularización de las inversiones realizadas con bitcoin a nivel del Ecuador, la cual se apoyará mediante el análisis del marco legal, estudios realizados en el tema, 30 encuestas y 2 entrevistas a usuarios de este sistema de inversión. Los resultados del estudio permitieron conocer las características de los usuarios de bitcoin en el país y los peligros a los cuales se exponen por la ausencia de normas que regula esta actividad. Se observó la necesidad de que el Estado Ecuatoriano reglamente esta práctica mediante las reformas legales que garanticen su desarrollo de manera segura y válida.

Nacional

La investigación de Gómez y Obanso realizada en 2017 referencia a las nuevas aplicaciones tecnológicas como medio de pago transaccional y de inversiones utilizando para ello monedas virtuales o criptomonedas que desde su aparición en el año 2009 ha abierto campo en la economía mundial, donde la más popular es el bitcoin la cual reviste especial importancia, ya que el crecimiento de su valor ha tenido un crecimiento exponencial y hasta la fecha no tiene una regulación específica lo que representa una ventaja para su valor. Para muchos inversionistas en el caso las criptomonedas son consideradas la nueva revolución del dinero y para muchas otras personas que la han conocido una moda o un sistema que se puede convertir en una burbuja económica y que puede llegar a desaparecer dejando pérdidas en muchas en las personas que confíen allí sus capitales. Lo que sí se puede evidenciar es el avance de la tecnología la importancia que está adquiriendo en los sistemas financieros y comerciales a nivel mundial dando una gran oportunidad a este nuevo sistema. Se trata de explicar y contextualizar la

aparición del bitcoin sus ventajas y desventajas, la implementación de nuevas tecnologías en escenarios simples de diario vivir, los servicios prestados por entidades que se dedican a las operaciones con bitcoins, las motivaciones que tienen los inversionistas ante altos rendimientos esperados, con unos riesgos latentes como lo son que la moneda no se encuentra amparada y no tiene respaldo de bancos centrales ni normatividad aplicable (Gómez & Obanso Suarez, 2017).

Según los autores del trabajo de grado, este documento hace referencia al estudio de las Criptomonedas como alternativa de inversión en Colombia, análisis de operatividad, riesgos, su estado actual de regulación teniendo en cuenta la posición del Banco de la República y la Superintendencia Financiera, y su posibilidad de usarse o hacerse efectiva en Colombia. Se analizará el comportamiento y avances de estas monedas, plataformas de operatividad, postura de entidades internacionales como NYSE (New York Stock Exchange, en español, Bolsa de Nueva York), CFTC (Commodity Futures Trading Commission, en español, Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de Estados Unidos) frente a licencias y regulación de brókeres, estadísticas y análisis de varianza de volatilidad, y otros análisis a partir de investigaciones que al respecto se han realizado, a fin de fundamentar al lector frente a las criptomonedas como modelo de inversión (Moreno, 2018).

En la revisión literaria de Adolfo Cabeza, nos habla sobre el análisis de la evolución de la criptomoneda bitcoin en Colombia entre el 2010 y 2018, la cual es aplicable para cualquier organización especialmente en aquellas cuyas transferencias económicas son a nivel mundial, siendo de extrema importancia para desarrollo y funcionamiento económico de la misma, en donde se sincronizará la idea o situación que presenta barreras políticas, económicas o sociales con relación al mercado que es o sería directamente su competencia. El objetivo principal de su artículo es demostrar la metodología aplicable para el análisis de la evolución de la criptomoneda bitcoin el cual permite intercambiar valor por medio de internet sin intermediarios destacando

varios factores que contribuyeron al desarrollo de la práctica, en donde se puede decir que dicho artículo nos dará datos para identificar y resolver problemas de la oferta y demanda, cambiando la forma de ver los negocios en la actualidad. El artículo se realizó a partir de una revisión bibliográfica de repositorios universitarios como Scielo, Redalyc, Dialnet entre otros. En este artículo investigativo se concluyó que la criptomoneda bitcoin en la economía colombiana influye directamente en la identificación de las variables que actúa en la economía social y el desarrollo a nivel mundial, desde las visiones y evoluciones de la digitalización de los sistemas financieros (Nieto, 2019).

Erika Parra, en su ensayo muestra una descripción y análisis de cómo las monedas virtuales “criptomonedas” como el bitcoin han jugado un papel fundamental en la transformación del sistema financiero en Colombia, generando la necesidad de nuevos mecanismos de control nacional e internacionalmente. Para esto, se establecieron como primera instancia sus principales características, dominación, aceptación, emisión y el punto de vista en el sistema regulatorio en el país. Por otra parte, señala que Colombia se ha visto afectada por el lavado de activos desde hace décadas y las criptomonedas son una nueva modalidad de este que, a diario, generan nuevos riesgos para el sistema financiero, sumado a esto la poca y/o nula legislación existente sobre este tipo de transacciones, facilita la utilización de plataformas para lavar millonarias sumas de dinero. Es por esto que, a través de este documento, se plantea la necesidad de analizar los mecanismos regulatorios existentes a nivel nacional e internacional sobre las criptomonedas como una nueva modalidad de pagos y transacciones financieras en el espectro virtual (Tabares, 2019).

Yalid Sepúlveda en esta investigación producto de un estudio, habla sobre las criptomonedas, principalmente el bitcoin, teniendo en cuenta que el uso comercial de este tipo de monedas mueve millones de dólares a diario en todo el mundo y ha tenido un crecimiento

vertiginoso en Colombia, a pesar de que su regulación este causando debates en materia comercial, fiscal y tributaria, así como jurídica. Lo anterior ya que el bitcoin se ha convertido en la materialización de un experimento monetario que tiene por objetivo convertirse en instrumento monetario. El documento realiza un análisis sobre las transacciones comerciales en bitcoin frente a la elusión y evasión fiscal en Colombia; para ello se realizará un breve repaso por la historia de las monedas hasta llegar a las monedas virtuales, en segundo lugar, una introducción al marco normativo en el que actualmente se fundamenta las transacciones comerciales en Colombia y respecto del bitcoin, para finalizar con el estudio pormenorizado de las problemáticas de esta moneda (Sepúlveda Tarache Wilking, 2020).

El gobierno de Colombia como el banco de la República, igual que muchos países han tomado la posición respecto de las criptomonedas de rechazar su valor como moneda. Pero esto parece estar tomando otro giro con el proyecto 028 de 2018 que lleva su trámite en el congreso, este giro de llegarse a dar, consistente en reconocer las criptomonedas como moneda, permitiendo con ello brindar de legalidad y seguridad jurídica ciertas actividades económicas que se hagan con moneda digital, conducirá a debates jurídicos interesantes (López Peña, 2020).

Estos debates a proponer son necesarios, y conducen a varias aristas del problema, uno primero que vale la pena referir, es hallar razón o no a nuestro país vecino, Venezuela, que en el gobierno del presidente Maduro ha propuesto como medida de impulso económico la impulsión de una criptomoneda, PETRO, primera moneda digital apoyada por un estado soberano, y que por algunos gobiernos como el de china y Rusia se identificó como una estrategia que podría servir a los países en vía de desarrollo (López Peña, 2020).

Un segundo problema que se daría es evaluar el sistema financiero, el marco legal y la aceptación jurídica de las criptomonedas como moneda, y si esto determina la necesidad de imponer cambios a nuestro sistema legal financiero (López Peña, 2020).

Un tercer caso, que se constituye en un reto para los juristas, como casi todo en los procesos de juridificación, será el tipo de seguridad y la consecuente posible responsabilidad del Estado por avalar este tipo de monedas digitales (López Peña, 2020).

Miguel A. Fernández en su artículo nos dice que, tiene como objetivo principal dar a conocer, como ejemplo para los legisladores del resto del mundo, las notas esenciales del tratamiento jurídico legislativo que la República de Colombia otorga a las actividades de venta directa multinivel, o de mercadeo en red, si se prefiere utilizar una nomenclatura “más colombiana”, la cual sirve de barrera para evitar el vacío legal que en otros países beneficia, potencia y, muchas veces, promueve que la alta delincuencia económica establezca las bases centrales de esquemas piramidales en fronteras donde no existe legislación alguna sobre la materia. Esto trae consigo la ruina de miles de pequeños y medianos ahorradores, que depositan sus esperanzas económicas en esquemas piramidales disfrazados, al socaire, de una falsa legalidad. Finalmente, se analizan los fenómenos de estafa piramidal que se cometen utilizando criptomonedas como por ejemplo el bitcoin, haciendo un recorrido por el régimen jurídico y fiscal de las criptodivisas y finalmente ocupándose de algunos casos tristemente célebres de estafas piramidales que se han cometido utilizando a las criptomonedas como medio de pago o de inversión” (Angel, 2020).

Local

Diana Orduz, en su monografía explica los términos y definiciones sobre ciberseguridad y cibercrimen, además de las incidencias que han tenido en el departamento de Boyacá, especialmente en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso. De igual modo, se realiza un diagnóstico en estas tres ciudades, interactuando con diferentes entidades de carácter público y privado, interrogándolas sobre la percepción que tienen acerca de un tema tan delicado e importante, que en los últimos tiempos no solo toca a un grupo específico de personas sino a la

comunidad o por decirlo mejor a toda una nación, y que por su desconocimiento puede generar pérdidas materiales, económicas y sociales. También, las maneras de prevenir y promover las diferentes medidas de seguridad que se deben tener en un entorno digital. Al igual que las diferentes leyes que rigen en Colombia para las personas que incurran en delitos informáticos, la forma en la que Colombia ha venido implementando la estrategia de gobierno en línea, y con la cual se pone en el mismo nivel de muchos países, logrando dar bienestar a la nación tecnificando procesos a través de internet para facilitar la vida de las personas y tener a la mano cualquier proceso que anteriormente solo se relacionaba con trámites de mucho tiempo (Orduz, 2019).

Desde la aparición de Bitcoin por Satoshi Nakamoto en 2009, la red de criptomonedas se ha desarrollado, basada en redes peer-to-peer, para evolucionar hacia la tecnología Blockchain. Esta criptomoneda en 10 años ha logrado pasar de un valor de mercado de \$ 0.003 en abril de 2010 a \$ 9.619 en mayo de 2020, convirtiéndose en la criptomoneda más valiosa del mercado con un total de \$ 184.641.829.734 al 18 de mayo de 2019, y su precio. Se espera que continúe aumentando. El comportamiento de esta criptomoneda es de interés legal porque los recursos del sistema bancario legal están migrando a este destino, y es necesario dilucidar cuál es el tratamiento que se debe dar a la propiedad de esta y las transacciones derivadas. Este proyecto busca establecer una definición del tipo de bien que es una criptomoneda en la legislación colombiana, y presentar el marco regulatorio que la sustenta a la fecha. Para concretar, una vez analizada la normatividad nacional como internacional y los avances tecnológicos en torno a la criptomoneda (Blockchain), se puede concluir que su concepto se estaba relacionando incorrectamente, ya que no es una moneda de curso legal, sino que es un activo intangible que forma parte del patrimonio de una persona natural o jurídica, haciéndolo comerciable y negociable en el intercambio de bienes y servicios (Orjuela Cristancho, 2020).

Marco Legal

Actualmente el uso de las criptomonedas en no está dentro de las normativas económicas en Colombia, su uso no ha sido establecido como legal sin embargo se puede operar a través de ellas, a pesar de ello en torno a la criptomoneda han surgido diversos documentos legales que expresan el manejo de las inversiones.

Tabla 1

Marco Legal

Entidad que emite la norma	Año en el que se emite	Norma	Descripción de la norma
Superintendencia Financiera de Colombia	2014	Concepto 2014027011-001, 2014	En la Carta Circular 29 de 2014, se expresó que no existe ningún tipo de regulación de criptomonedas, y se prohibió que las entidades vigiladas por la superintendencia financiera custodien, inviertan o intermedien con este tipo de monedas
Banco de la República	2016	Concepto 20248 de 2016	La única moneda legal en los medios de pago de Colombia es el peso colombiano. Se establece que las criptomonedas son una divisa, pero sin respaldo financiero en el país.
DIAN	2017	Concepto 20436 de 2017	La minería en criptomoneda debía declararse tributariamente ya que existe un uso de equipos y servicios como luz (Caballero Martínez, 2019).
Senado	2018	Proyecto de ley 028 de 2018	Proyecto de ley que busca definir a las criptomonedas como un activo de carácter virtual, representando un valor registrado, de forma electrónica. Brinda mayor seguridad jurídica, en tanto que reconoce que cualquier persona puede usar monedas virtuales como forma de pago para cualquier tipo de acto jurídico, permitiendo expresamente su uso y comercialización, salvo para las entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera. Pese a la apuesta por alcanzar una regulación legal y así obtener mayor seguridad jurídica sobre el uso de criptomonedas en Colombia, el proyecto de ley parece no tener prioridad en la agenda legislativa, puesto que su tránsito procedimental se ha estancado.

Fuente: Elaboración propia a partir de información expuesta por Caballero Martínez, 2019.

En el foro: panorama de la regulación de criptoactivos en Colombia, con la participación de algunos panelistas de algunos sectores como el congreso de la República, Superintendencia financiera, Banco de la República, Fintech Colombia, Asobancaria y Fundación Blockchain, el 21 de septiembre de 2020 tuvimos nuestro primer foro sobre plataformas y criptomonedas. Se habla del Panorama de la Regulación de Plataformas de criptoactivos en Colombia con 10 importantes participantes, ¡que nos dieron su punto de vista y valiosos aportes sobre este tema tan importante (Toro, 2020).

Marco Geográfico

El área geográfica en la cual se realiza esta monografía es en el departamento de Boyacá, municipio de Duitama.

Duitama es una de las principales ciudades del departamento. Duitama está ubicada en el departamento de Boyacá, en el centro-oriente de Colombia, en la región del Alto Chicamocha. Es la capital y centro urbano de mayor tamaño en la provincia del Tundama. Se le conoce como La Capital Cívica de Boyacá y La Perla de Boyacá. Tiene una extensión total de 269 kilómetros cuadrados.

. Este municipio está situado en el hermoso valle del río Chicamocha, rodeada por cuatro (4) colinas que se divisan desde la ciudad y brindan un bello espectáculo, El Calvario, La Tolosa, La Alacranera y el Cargua. Limita al norte con el departamento de Santander, por el sur con Paipa y Tibasosa, Por el Oriente con Santa Rosa de Viterbo y Floresta y por el Occidente con Paipa (Alcaldía municipal de Duitama, 2017).

Duitama se encuentra a 193 kilómetros de Bogotá y a 58 kilómetros de Tunja, la capital del departamento de Boyacá.

Figura 1

Georreferenciación de Duitama

Elevación: 2,590 m

Superficie: 266.9 km²

Población: 126,670 (2020)



Fuente: Elaboración propia

Tabla 2*Información de Duitama*

Ítem	Dato
Superficie	22.900 hectáreas 229,00 km ²
Altitud	2.493 m
Clima	En el municipio de Duitama la altura barométrica es de dos mil quinientos cincuenta metros (2550 metros) sobre el nivel del mar y la temperatura promedio es de 15° centígrados
Coordenadas geográficas	Latitud: 5.817, Longitud: -73.033 5° 49' 1" Norte, 73° 1' 59" Oeste

Fuente: Elaboración propia con datos encontrados en la Alcaldía Municipal de Duitama (2017)

Recopilación de Información Acerca de la Evolución, uso y Sistemas de Inversión de la Criptomoneda BTC en Colombia

El Bitcoin

Figura 2

Símbolo del bitcoin



Fuente: Tomado de Google imágenes.

Funcionamiento

Para hacer uso de esta moneda virtual se necesita descargar un software en el ordenador o en dispositivo móvil que hará las veces de un “monedero” virtual y que generará una dirección bitcoin, que se podrá usar para enviar y recibir dinero de otros usuarios. Además, el envío de bitcoins es instantáneo y toda operación puede ser monitorizada en tiempo real. Las transacciones con esta moneda implican una transferencia de valor entre dos direcciones bitcoin, públicas, aunque anónimas. Para garantizar la seguridad, las transacciones son aseguradas utilizando una serie de criptografías de llaves, ya que cada cuenta dispone de una llave pública y otra privada (Finanzas para todos, 2015).

Riesgos del bitcoin

Al igual que en otras divisas virtuales, el bitcoin cuenta también con una serie de riesgos que es necesario poner de relieve para conocer con exactitud la magnitud de esta moneda. Para identificarlos, se recurrió nuevamente al informe de la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Departamento de Sistemas de Pago del Banco de España. (Finanzas para todos, 2015).

Según Finanzas para todos, (2015) se agrupan en:

Financiación de actividades ilícitas y/o blanqueo de capitales, debido al carácter descentralizado del esquema, las transferencias se producen directamente entre el ordenante y el beneficiario, sin que se necesite un intermediario o administrador. Ello implica una dificultad ante la identificación y alerta temprana ante posibles comportamientos sospechosos de actividades ilícitas (Finanzas para todos, 2015).

El hecho de que redes de crimen organizado usen de forma generalizada sistemas de pago electrónicos emergentes puede crear una reputación negativa sobre los medios de pago digitales.

A pesar de que, en principio, cualquier ordenador puede participar activamente del proceso de creación de nuevas unidades de bitcoins, la elevada capacidad computacional requerida implica que, en la práctica, esta actividad esté dominada por un reducido grupo de actores (Finanzas para todos, 2015).

Posibles transacciones fraudulentas, en la medida en que los protocolos sobre los que se asienta el bitcoin son desarrollos de software abierto, la implementación de sus diferentes versiones no tiene por qué producirse de manera uniforme entre todos los usuarios (Finanzas para todos, 2015).

Impacto sobre la estabilidad de los precios y sobre la estabilidad financiera, ya que las plataformas de negociación privadas donde se pueden canjear Bitcoins por monedas de curso legal están marcadas por la elevada volatilidad de las cotizaciones debido a movimientos especulativos (Finanzas para todos, 2015).

Desde el punto de vista del fraude, bitcoin presenta una importante debilidad en comparación a otros medios de pago extendidos en el mundo online, como por ejemplo las tarjetas (Finanzas para todos, 2015).

A continuación, se mencionará cada uno de los sistemas o negocios de inversión en BTC que se presentan o se presentaron en la ciudad de Duitama:

Sobre El Mercado Multinivel

La venta directa o mercadeo multinivel es una actividad legal, sin embargo, la Ley 1700 de 2013 indica que solo pueden ejercerla sociedades legalmente constituidas en Colombia que estén sometidas al régimen especial de vigilancia de la Superintendencia de Sociedades (Superintendencia de sociedades, 2018).

Esta ley autoriza a la Superintendencia de Sociedades a ordenar en cualquier momento los cambios que estime necesarios a los contratos de vinculación y remuneración de vendedores independientes (Superintendencia de sociedades, 2018).

Las personas naturales no pueden actuar como compañías multinivel en ningún caso y tampoco pueden hacerlo como representantes comerciales de sociedades extranjeras. Ninguna compañía de multinivel está autorizada a vender productos virtuales como criptomonedas, espacios de publicidad en internet, pago por clics o encuestas, entre otras (Semana, 2017).

“Este año se han emitido al menos ocho alertas sobre la aparición de este tipo de esquemas, que se han detectado por denuncias o consultas del público y por pesquisas realizadas

por la entidad”, manifestó Reyes al realizar un llamado a la ciudadanía para que estén atentos a los indicios que puede tener un negocio que le propongan con esquema piramidal (El Espectador, 2017).

El superintendente aclaró que, si bien la venta directa o mercadeo multinivel es una actividad legal, esta actividad solo la pueden realizar las sociedades formalmente constituidas en Colombia, por lo que una buena medida, para evitar caer en la trampa de personas que engañan prometiendo grandes rentabilidades a cambio de una inversión es consultar si dicha organización se encuentra registrada para operar (Toro, 2020).

La fuerte volatilidad del bitcoin ha llevado a que algunos analistas expresen temores con respecto a su futuro. Según José Eduardo Gómez y Julián Parra, economistas investigadores del Banco de la República publicaron hallazgos que "no solo corroboraban los altos riesgos que entraña este mercado para las personas, sino que, además, dejaban al descubierto sus alcances, pues ahora buena parte de las pirámides que se promocionan por internet se hacen basadas en la rentabilidad del bitcoin, hasta ahora el mejor exponente del dinero virtual" (El tiempo, 2017).

En efecto, ya se han presentado denuncias contra pirámides basadas en bitcoin. En los últimos días, se acusó a la empresa Me Coin de estafa. Un informe de Noticias Caracol habla de que el engaño podría haber comprometido a 150.000 personas de diferentes ciudades del país y de Latinoamérica (El tiempo, 2017).

Para invertir en Bitcoin (y criptomonedas en general) es necesario crear una cartera digital (wallet), que en términos generales es mucho más rápido y fácil que una cuenta de banco. Hoy en día existen muchas opciones de wallet, que se pueden elegir.

A pesar de los diferentes proyectos de ley que se han presentado ante el congreso de la República de Colombia, y con el uso desmedido de criptomonedas como el BTC aún no existe

alguna ley que le de la naturaleza jurídica a los criptoactivos. De esta manera tampoco existe una prohibición sobre el uso de esta moneda, lo que hace válido la existencia y usabilidad de la misma en mercados digitales.

De esta manera también la Superintendencia Financiera de Colombia señala que los criptoactivos pueden ser utilizados por los particulares, pero las entidades vigiladas no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, ni intermediar con estos instrumentos. De modo que las personas que participan de la trazabilidad de criptoactivos, tienen la responsabilidad de entender y asumir los riesgos inherentes a las operaciones que realicen. Por su parte, el Banco de la República relaciona la Ley 31 de 1992 para indicar que los criptoactivos no cuentan con el respaldo del Estado, por tanto, la regulación colombiana no hace mención explícita a los criptoactivos y sus operaciones. Para fines dogmáticos, el Banco asumió las recomendaciones del Financial Action Task Force (FAFT) y el G20, que sugirió el uso del término criptoactivos en lugar de criptomonedas (Caballero Martínez, 2019).

Así mismo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- asumió una interpretación más laxa de los criptoactivos debido a la rentabilidad que generan, por lo cual, se estableció que los residentes colombianos que tienen en su patrimonio criptoactivos deben declararlos en su declaración de renta anual, en atención al valor patrimonial de éstas, ya sea como un activo intangible (inversión) o inventario. Ahora bien, la determinación del valor declarado no se genera hasta el momento de la enajenación del activo incorporal. Si se trata de minería, la entidad indica que en atención a que dicha actividad ofrece una recompensa a cambio de servicios, el impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtengan en el año que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio (Caballero Martínez, 2019).

La Superintendencia de Sociedades también ha expuesto lineamientos de cara a brindar

claridad sobre los modelos multinivel de criptoactivos, para lo cual ha referido que resulta ilegal la actividad empresarial bajo la modalidad multinivel en la venta de colocación de moneda virtual. De acuerdo con ello, dicha actividad puede denunciarse ante el Grupo de Intervenidas de dicha Superintendencia. Adicionalmente, señala el órgano de control que tampoco se permite el uso de criptomonedas como medio de pago por concepto de venta de productos en los esquemas multinivel regulados por la Ley 1700 de 2013. En lo que respecta a los criptoactivos como aporte a sociedades, la Súper Sociedades señaló inicialmente que no era posible aportar criptomonedas, criptoactivos o monedas virtuales como especie al capital de una sociedad comercial colombiana, debido a las restricciones de la SuperFinanciera y el Banco de la República. Sin embargo, la doctrina cambió y es posible realizar aportes en especie de Criptoactivos al capital de sociedades, siempre que ello obedezca a un juicio razonable y suficientemente informado de un administrador cobijado por la regla de la discrecionalidad. En todo caso, de conformidad por lo establecido por el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Sociedades, la Unidad de Regulación Financiera (URF), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), los criptoactivos no son moneda de curso legal, no son dinero para efectos legales, no son una divisa, no equivale a efectivo, no existe obligación alguna para recibirlos como medio de pago, no son activos financieros, propiedad de inversión o valores (Caballero Martínez, 2019).

Aunque a nivel colombiano, no se cuenta con una legislación emitida por el Congreso de la República la cual regule específicamente las criptomonedas, aunque si ha existido normativa general, como la Ley de Financiamiento (ley 1943 del 2018) la cual brinda ciertos beneficios tributarios a las empresas involucradas en el desarrollo de valor agregado tecnológico. Sin

embargo, dentro del Congreso se encuentra radicado el Proyecto de Ley 268 del 2019, a través del cual se regulan los Servicios de Intercambio de Criptoactivos ofrecidos a través de Plataformas de Intercambios de Criptoactivos, del cual se espera que sea debatido y sancionado como ley en un futuro próximo (Contreras, 2021).

A diferencia del Congreso de la República, diferentes entidades administrativas y cambiarias se han dado en la tarea de emitir conceptos o circulares que regulan, en sus áreas de experticia, las criptomonedas. La primera entidad en emitir un concepto sobre la materia fue la Superintendencia Financiera, la cual a través de la Carta Circular 29 del 2014, señaló que las monedas virtuales (MV) no se encuentran reguladas por la ley, ni se encuentran sujetas al control, vigilancia e inspección de la Superintendencia. Adicionalmente, la misma Superintendencia a través de la Carta Circular 52 del 2017, emitió un concepto mucho más restrictivo frente a las criptomonedas, señalando que las entidades financieras “no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, intermediar ni operar con estos instrumentos, así como tampoco permitir el uso de sus plataformas para que se realicen operaciones con MV”, esto fundamentado en la volatilidad e incertidumbre que se genera al momento de creación, negociación e intercambio de estos activos. Actualmente, esta Carta Circular se encuentra bajo escrutinio por parte del Consejo de Estado por una posible nulidad, debido a una supuesta extralimitación de las funciones de la Superintendencia al momento de emitir dicha Carta Circular, esperamos una decisión pronto (Contreras, 2021).

Junto a la Superintendencia Financiera, el Banco de la República en su calidad de autoridad en temas cambiarios, a través del Concepto 20348 del 2016, indicó que los criptoactivos no deben ser considerados como divisas, dado que no cuentan con el respaldo de un Banco Central. Por otro lado, diferentes entidades han emitido conceptos más favorables, de los

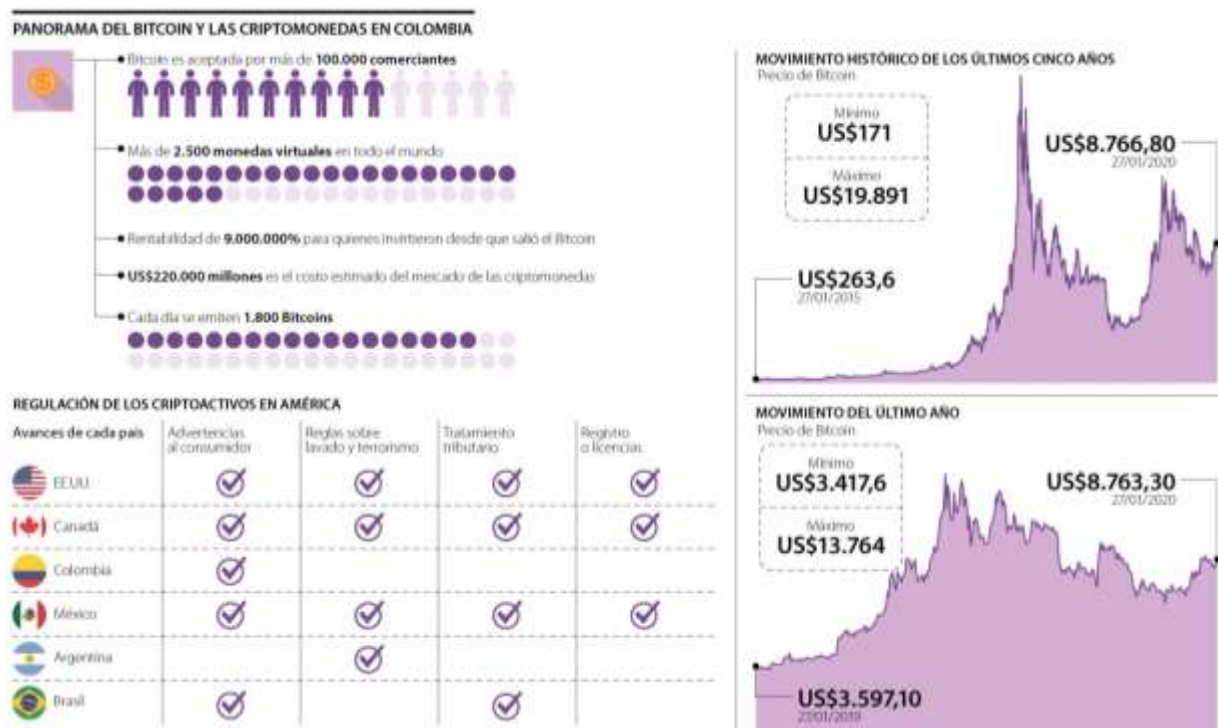
cuales se permite concluir que los criptoactivos son activos legales dentro del territorio colombiano. Entre dichas entidades se encuentra la DIAN (Concepto 20436 del 2017), la cual señala que las actividades de creación y transferencia de criptoactivos se encuentran gravados a través de la renta; la Superintendencia de Sociedades (Oficio 100-237890 del 2020) señaló que los criptoactivos pueden ser dados como aportes en especie a la sociedad; y finalmente, el Consejo Técnico de Contaduría Pública (Concepto 977 de 2017) señaló que los criptoactivos pueden ser asimilados a un commodity de inventario o un activo financiero. Recientemente, el Ministerio de Hacienda junto con la Superintendencia Financiera dio inicio al Arenero o Sandbox, un espacio que permite el desarrollo de modelos de negocios relacionados con la innovación financiera, a través de alianza entre entidades financieras, como Bancolombia o Movii, y entidades del sector Fintech, como Buda o Panda. A nivel de criptoactivos, este espacio permitirá la prueba de programas para las transacciones digitales, es decir depósito y retiro de criptoactivos. Como se puede evidenciar en este recuento del marco regulatorio con el que cuenta Colombia actualmente, es evidente que hace falta un largo camino para encontrarlos en un entorno que genere una seguridad jurídica frente al funcionamiento de las operaciones con criptoactivos, pero podemos afirmar que Colombia se dirige hacia un marco regulatorio favorable para la implementación de modelos de negocios centrados con las industrias de criptoactivos (Contreras, 2021).

Finalmente, en el estado actual de las cosas, Colombia se considera uno de los destinos más atractivos para el desarrollo de empresas Fintech. Pero, la implementación y puesta en marcha de este modelo de negocios conlleva una gran capacidad de creatividad y un alto conocimiento jurídico y administrativo, que permitan superar los obstáculos producto de la poca actividad legislativa. (Contreras, 2021).

Panorama del Bitcoin y las Criptomonedas en Colombia

Figura 3

Panorama del bitcoin



Fuente: Tomado Revista La Republica/economía

Tatiana Arango, En Colombia se transan más de 100.000 millones en operaciones de criptoactivos mensualmente, donde Bitcoin representa el 70% de la capitalización de mercado presente hoy en día, se considera que el BTC podría ser la sexta moneda en el mundo superando potencias económicas como la de Rusia, India y Brasil. (La Republica , 2021)

Clasificación e Identificación de los Sistemas de Inversión en Criptomoneda BTC en Duitama.

Sistemas De Inversión Con Uso De BTC

En Duitama surgieron varias plataformas de inversión en BTC que a través del tiempo resultaron ser una estafa, estas plataformas prometían a sus inversionistas duplicar y hasta triplicar sus inversiones con unos sistemas de estructura binaria, aplicados en algunos negocios de multinivel.

A continuación, y con las citas mencionadas se da a conocer la forma o la presentación de estos modelos de negocios piramidales de inversión.

Gladiacoin

Era una plataforma que trabajaba con la economía digital la comercialización de intercambio de criptomonedas especialistas con gran experiencia en trading de bitcoin oportunidad para la población de ser parte de las ganancias, sistema sostenible para generar los ingresos más altos, robots innovadores de mente inteligente (Fernández, 2017).

Figura 4

Logo Gladiacoin



Fuente: Tomado de Google imágenes.

Esta plataforma brindaba algunos beneficios exclusivos, entre los cuáles, se encontraba la duplicación en 90 días y sin actividades tediosas ni pagos diarios, adicionalmente ofrecía

automatización completa, este programa duplicaba en 90 días el valor del plan que se escogía, por ello, los bitcoin se duplicaban sin la necesidad de que el inversionista realizara tareas diarias, la plataforma estaba enlazada a una billetera de blockchain desde la inversión inicial hasta el pago, el sistema depositaba diariamente sus ganancias en bitcoin en la billetera personal esto era un proceso automático.

Tenía beneficios exclusivos, entre los cuáles se destacaban, la presencia internacional simple y fácil de usar, todo era en tiempo real y poseía una red binaria la cual aceleraba las ganancias, utilizando el poder de la red binaria de 5% a 15% diario la oficina virtual estaba disponible 24 horas 7 días a la semana y contaba con potentes servidores localizados en Singapur, operaban el sistema en una plataforma global el sistema estaba diseñado para facilitar el acceso desde un pc tableta o celular

El compromiso de la plataforma de Gladiacoin era lograr doblar el plan de inversión en 90 días o menos una vez alcanzado el objetivo se tenía la libertad de reinvertir y seguir en el mismo plan o un plan mayor ejemplo plan de 0.50 BTC se podría doblar a 1 bitcoin en 30 días y se trabajaba la red binaria 2.2%, diario 5% a 15% equipo de menos volumen pasivo + binario = ganancia rápida eran dos formas de ganar

Con la red binaria se aceleraba el proceso de ganancia ganando del 5% al 15% diario patrocinando uno izquierda – uno derecha hasta infinito cada vez que un miembro del equipo alcanzaba el objetivo de doblar el plan y reinvertía en el mismo plan o un plan mayor, la inversionista le volvían a pagar el % del binario.

De 100 personas que invirtieron 50 doblaron su inversión en bitcoin, por lo cual volvían a reinvertir y recibían nuevamente pago del porcentaje binario y se escogían planes o paquetes de la siguiente manera:

Spartacus 1 (0.05 BTC) no doblaba la inversión

Spartacus 2 (0.10 BTC) estos se doblaban en 90 días, y ganando 5% en binario, 0.10 BTC diarios máximo 3 BTC al mes

Spartacus 3 (0.30 BTC) 6% en binario 0.20 BTC diarios máximo, 6 BTC al mes

Spartacus 4 (0.50 BTC) 7% en binario 0.60 BTC diarios máximo, 18 BTC al mes

Spartacus 5, 1.00 BTC 11% binario 2 BTC diarios 60 BTC al mes

Spartacus 6, 2.00 BTC 13% binario 4 BTC diarios 120 BTC al mes

Spartacus 7, 4.00 BTC 15% binario 8 BTC diarios 240 BTC al mes

Ejemplo de Crecimiento en 15 días. Spartacus 5 1 bitcoin recuperaba la inversión 100% tenía ganancia 100 % 1 día 45 días 90 días duplique su bitcoin en 90 días pago diario a su billetera día 1, día 3, día 5, día 6, día 7, día 8, día 9, día 12, día 13, día 14, día 15.

Spartacus 7 duplicaba los bitcoins en un día hasta con un máximo 8 bitcoins al día, 240 bitcoins al mes.

Gladiacoin decía ser una compañía para la generación de riqueza en el mercado de bitcoin, la cual fijaba como meta en 9 meses 500 bitcoins así: $2 \times 30 \text{ días} = 60$, $60 \times 9 = 540$. Para que su dinero saliera a la billetera debía tener 0.03 BTC en la plataforma, así el dinero llegaba a la billetera todos los días de 3 pm a 7 pm colocando la billetera en la plataforma para que depositaran las ganancias.

En su momento la plataforma Gladiacoin planteaba doblar las inversiones de bitcoin en 90 días, era una plataforma que trabaja con la economía digital y la comercialización e intercambio de criptomonedas, eran considerados como especialistas con gran experiencia en trading de bitcoin por lo cual brindaban una oportunidad a la población de ser parte de las ganancias de un sistema sostenible que generaba los ingresos más altos junto con robots

innovadores. Poseía un sistema que indicaba al inversionista si tener ganancias o duplicar sus inversiones en máximo 90 días de acuerdo a unos porcentajes de ganancia que tenían establecidos y los cuales se veían reflejados en una plataforma digital.

Lastimosamente este sistema de inversión resulto ser una estafa donde surgieron cantidad de víctimas en la ciudad de Duitama y en varias partes de Colombia e incluso en otros países vecinos como Venezuela.

Este modelo de inversión fue denunciado ante medios de comunicación donde uno de sus principales líderes oriundo de la ciudad de Duitama, fue entrevistado en el programa Séptimo día del canal caracol (Laura Hincapié, 2018).

Figura 5

Programa de Séptimo día



Fuente: Tomado de Caracol Televisión.

Eliseo menciona sobre Gladiacoin que fue un SCAM. Muchas personas en Colombia, invirtieron en una falsa plataforma que prometía doblar los bitcoins en 90 días, es decir incrementar las ganancias en un 200%. Lo que no pasaba por la cabeza de nadie, fue que esto solo era el principio de una de las mayores estafas de los últimos años.

Eliseo (2017) comparte su experiencia y menciona que invirtió la cantidad de 2 millones de pesos o 0.3 BTC para ese tiempo, con la esperanza y el entusiasmo de duplicarlos, sin embargo, fue una gran equivocación, debido a que los enredaron con palabras de “transparencia” y el error de las personas que invirtieron fue la falsa ilusión que se planteó con cada una de las experiencias de los supuestos ganadores, personas sin escrúpulos que lo único que querían era una inversión.

Mecoin

Se decía que era el primer bróker en criptomonedas, trading, negocios por internet y sistemas financieros de libre economía. Desde el año 2001 incursiono en el mundo del internet, creando sistemas inteligentes y funcionales para todo el mundo (Mecoin, 2017).

Figura 6

Logo Mecoin



Fuente: Tomado de Google imágenes.

El trading de Mecoin se realizaba en el mercado con traders en vivo operando desde las Exchange de criptomonedas donde todas las operaciones estaban basadas en el análisis técnico y fundamental.

Mecoin tenía centros de inversión desde los 0.120 BTC denominados trader junior hasta los 10.20 BTC llamado Position trader, lo cual era la más alta inversión en el sistema.

El sistema Mecoin contaba con tres formas de ganar de la siguiente manera:

Rentabilidad Diaria. En esta se daba a ganar hasta el 39.71% mensual sobre la inversión. Las comisiones iban directamente a la billetera (capital + rendimiento) se paga a diario.

Ejemplo de inversión: Inversión de 10 BTC y al final de los 30 días recibe 15 BTC diariamente 0.5 BTC

Bono Binario Infinito. Al registrar 2 inversiones directas y después de estos dos en un sistema binario infinito empezaba a generar comisiones dentro de la matriz 2 x 2 cobrando el 10% de las inversiones de la pierna más corta de este binario. Es decir, si en la pierna derecha se tenía 10 BTC y en la izquierda 5 BTC, cobraba el 10% de los 5 BTC.

Este sistema o plataforma se cayó en el primer semestre del 2017, y se trataba de una plataforma que se escudaba bajo la modalidad de multinivel, los cuales son sistemas que pagan por reclutar o referir más clientes en este caso más inversionistas.

Según el señor Luis Esparragoza, Mecoin fue un supuesto esquema financiero piramidal que dejó la mayor parte de víctimas en Colombia y países como Argentina, Bolivia, Venezuela y España sufrieron bastantes pérdidas millonarias, producto de las inversiones en dólares o en pesos que eran transferidos en Bitcoin, con la promesa que los inversionistas recibirían entre un 30 al 40 % de rentabilidad a un corto plazo. Esta fue una plataforma que empezó a operar en abril de 2016 pero su esquema colapso en muy poco tiempo se dice que no duró más de 3 semanas, este sistema se manejó a través de referidos los cuales hacían sus inversiones posicionándose dentro de un esquema piramidal. Al parecer el engaño de este sistema de negocio no solo se dio en las promesas de unos porcentajes de ganancia atractivos para los inversionistas sino también en el supuesto acceso a una tienda en línea donde las personas podían adquirir artículos de tecnología como Apple y algunas marcas como Nike y Puma, así mismos descuentos

en tiquetes aéreos. Tienda que según el señor Esparragoza nunca llego a funcionar (Esparragoza, 2017).

Airbit Club

Airbit Club fue fundado con el objetivo de proveer la mejor información sobre Bitcoin, sus orígenes, beneficios, como utilizarlos, como abrir una billetera digital y proporcionar la oportunidad de generar ganancias. Con la minería de BTC. Bitcoin es una moneda digital, creada en 2009. El sistema trabaja sin una base central y sin ningún tipo de administrador y se describe como una moneda digital descentralizada. Puede utilizarse para hacer compras alrededor del mundo y cambiarse a monedas locales, todos los días (AIRBIT CLUB, 2015).

Figura 7

Logo Airbit Club



Fuente: Tomado de Airbit club (2015).

BitQuick aseguraba tener una de las formas más rápidas en donde comprar Bitcoin. BitGo aseguraba los productos y servicios Bitcoin alrededor del mundo. Coinbase operaba como una de las billeteras más populares y en una forma simple de comprar Bitcoin. \$5 de bono al inscribirse. Xapo era conocido por su facilidad de uso y su bóveda de almacenamiento en frío de Bitcoins. CoinCorner permitía comprar con tarjetas de crédito y débito para usuarios confirmados. LocalBitcoins enlazaba compradores y vendedores en línea y en persona, localmente y alrededor del mundo. BitBargain tenía un vasto rango de opciones de pago para compradores del Reino

Unido. AirBitz proporcionaba seguridad y tecnología descentralizada para los usuarios, a través de sorprendentes y simples características, en aplicaciones enfocadas en la facilidad de su uso y seguridad. Mercado Bitcoin es el vendedor más grande de Bitcoins en Brasil y Latinoamérica. Blockchain proporciona datos sobre transacciones recientes, datos extraídos de Blockchain, gráficas sobre la economía Bitcoin, estadísticas y recursos para desarrolladores.

Podía unirse al club con cualquiera de las membresías que tenía disponibles, se compraba un contrato de minas y la plataforma compartía el 50% de las ganancias para los afiliados; y 50% por adquisición del equipo y programas para aumentar la velocidad para minar. Y así solidificaban las relaciones comerciales con compañías dedicadas al crecimiento de la tecnología utilizada por Bitcoin y también para aumentar los ingresos para los miembros del club.

Los paquetes eran pagados a los afiliados en base a la cantidad de Bitcoins extraídos todos los días, los pagos se hacían con Bitcoins y depositados directamente a la billetera Bitcoin de los afiliados. El total de Bitcoins ganados eran repartidos y pagados entre todos los afiliados. Para miembros Ejecutivos, el 70% de todos los Bitcoins extraídos, se usaban para la adquisición de equipo y servidores y 30% se usará para pagar a los afiliados 150 veces.

Para miembros Corporativos, el 60% de todos los Bitcoins extraídos, se usaban para la adquisición de equipo y servidores y 40% se usaba para pagar a los afiliados 200 veces. Para miembros Pro, el 50% de todos los Bitcoins extraídos se usaban para la adquisición de equipo y servidores y 50% se usaba para pagar a los afiliados 300 veces. El pago máximo por vez para cada miembro, era de 1.2% del volumen del paquete. Airbit Club pagaba de lunes a viernes y si un día la ganancia de Bitcoins no alcanzaba el 0.4%, para pagar a todos los afiliados, ese día no se pagaba, pero no contaba como vez y se acumulaba para el próximo pago.

Airbit Club fue fundado con el objetivo de proveer la mejor información sobre Bitcoin,

Sus orígenes, beneficios, como utilizarlos, como abrir una billetera digital y proporcionar la oportunidad de generar ganancias con la minería de BTC.

Hasta hace poco tiempo fue una plataforma, que invitaba a unirse al club con cualquiera de las membresías disponibles, donde supuestamente se hacía un contrato de compra de minas y Airbit compartía el 50% de las ganancias para los afiliados; y el otro 50% era destinado a la adquisición del equipo y programas para aumentar la velocidad para minar. Y así solidificarían las relaciones comerciales con compañías dedicadas al crecimiento de la tecnología utilizada por Bitcoin y también para aumentar los ingresos para los miembros del club.

Los paquetes eran pagados a los afiliados en base a la cantidad de Bitcoins extraídos todos los días, los pagos se hacían con Bitcoins y eran depositados directamente a la billetera Bitcoin de los afiliados. El total de Bitcoins ganados eran repartidos y pagados entre todos los afiliados. Para miembros Ejecutivos, el 70% de todos los Bitcoins extraídos, se usaban para la adquisición de equipo y servidores y 30% se usaba para pagar a los afiliados 150 veces.

Ivonne Marcela en su auditoria forense de las inversiones en criptomonedas, concluyo que, “El auge de la globalización y los adelantos tecnológicos han impactado al sistema financiero a nivel mundial generando un reto para los estados y la obligación de crear controles para evitar que las criptomonedas sean utilizadas por manos criminales para financiar sus actividades ilícitas (Corredor, 2018).

La Auditoría Forense aplicada en el área administrativa y financiera viene a apoyar y detectar previamente aquellos fraudes que, frente a la ineficiencia de un aparato estatal incapaz de controlar, se puedan presentar. Resulta imprescindible adaptar los medios de control a las nuevas formas utilizadas por los aparatos criminales que a diario mutan y convergen en un ambiente cada vez más volátil, incierto, complejo y ambiguo”. Teoría que es muy clara en el

tema y que da un acercamiento a la realidad que se vive con la evolución de las criptomonedas, puntualmente el Bitcoin y los sistemas de inversión que al parecer todos giran en lo mismo. Como lo dice también Ivonne es sumamente necesario socializar más el tema e incluyendo más capacitaciones financieras y económicas donde se integren estas nuevas tecnologías aplicadas en las finanzas no solo en ámbitos locales ni regionales sino a nivel global (Corredor, 2018).

Ivonne propone también en su auditoria que la DIAN comience a regular todos los temas de tributación a través del uso de criptomonedas Bitcoin, algo que sería muy benéfico para la economía del país ya que se tendría un control de este sistema de finanzas y la regulación de cualquier tipo de negocios o sistemas de inversión que surja a través del tiempo, evitando de esta manera el fraude, estafas y demás delitos (Corredor, 2018).

Merlim Network

Esta plataforma no fue vigilada por la Superintendencia de Sociedades por lo cual la plataforma virtual Merlim Network, al no estar vigilada por esta entidad tampoco podía realizar ningún tipo de mercadeo multinivel o de venta directa en Colombia. Merlim fue una plataforma que prometía dar ganancias de acuerdo a las inversiones que se realizaran por solo utilizar una aplicación de celular y observar videos en la misma app, generando de esta manera unos Satoshis que al ser acumulados generaban utilidades en BTC (Portafolio, 2017).

Figura 8

Logo Merlim Network



Fuente: Elaboración propia.

Hacia mediados de año en el 2017 y luego de la caída de algunos sistemas como Gladiacoin los medios de comunicación ya advertían del riesgo de invertir en estos sistemas, y sus advertencias se hicieron reales meses después al convertirse en otro sistema de estafa. El 27 de agosto esta plataforma cae totalmente y ante algunas denuncias de inversionistas sus representantes fueron detenidos, pero al parecer por falta de pruebas o por haberse hecho la detención de una manera no adecuada estos líderes son dados en libertad.

Según el reportaje de noticias caracol, aproximadamente unas 15 mil personas fueron afectadas, dicen que era una inversión que oscilaba entre los 400 mil y los 100 millones de pesos donde supuestamente devolvían inversión y ganancia en menos de un mes gracias un falso trading que decían realizar en la bolsa (Noreña, s.f.).

Adsply

Adsply fue la multinivel que prendió las alarmas de las autoridades, lo interesante de esta empresa es que no solo prometía a los inversionistas incrementar sus ingresos sino además sus seguidores en redes sociales (ESPECTADOR, 2017).

Figura 9

Logo Adsply



Fuente: Tomado de Google imágenes.

No era la primera vez que la Superintendencia de Sociedades advertía de la existencia de presuntas pirámides que amenazaban con afectar las finanzas de muchos colombianos, que caían

en sus redes, bajo la promesa de recibir considerables ganancias a cambio del dinero que inviertan en el negocio.

“La entidad invita a los colombianos abstenerse de ‘entregar’ su dinero a negocios que ofrezcan rentabilidades inusuales y desproporcionadas o que prometa ingresos por la simple vinculación de personas, sin que exista en contraprestación un producto o servicio tangible”, comunicó la superintendencia al advertir la existencia de una multinivel que opera en el país sin su vigilancia.

Adsply fue una organización singapurense que se describía a sí misma como “una plataforma en línea basada en su propia tecnología y comúnmente conocida como un agregador de marketing en medios sociales”, afirma por medio de un vídeo publicado en YouTube donde asegura que el servicio que presta puede ayudar a las personas a tener una mayor exposición en redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram, entre otras.

No obstante, aunque el negocio a primera vista parecía bueno, la sospecha se generó cuando en su portal web aseguraba una promesa que concordaba con lo que el superintendente de sociedades, Francisco Reyes Villamizar, reafirmaba como un factor que debía generar desconfianza: rentabilidades inusuales.

“Le ofrecemos la oportunidad de convertirse en propietario de su propio negocio, con baja inversión y alto rendimiento”, promete la organización en su página web.

Las alarmas de alerta contra Adsply se prendieron en la superintendencia cuando se enteraron de una supuesta promoción de actividad comercial de esta organización y la divulgación realizada por promotores del esquema a través del llamado sistema ‘voz a voz’, en redes sociales e internet.

Por lo anterior, la entidad comunicó a los colombianos que dicha firma no se encuentra bajo su vigilancia y advirtió que quien promueva por cualquier medio que dé lugar a la captación masiva y habitual de recursos del público será responsable penal y civilmente de sus actuaciones.

Con el fin de verificar la operación de esta organización y los riesgos que tendrían los colombianos al vincularse a la misma, este medio contactó a un inversionista de Adsply, a quien, para cuidar su identidad, se nombrará como Raúl Céspedes y menciona que Adsply está con problemas, y no recomiendo que entren, siendo estas las primeras palabras que dijo Céspedes al momento de llamarlo un supuesto interesado en ingresar a la comunidad.

Dentro de la conversación, este inversionista manifestó que se encuentra en el proceso de retirar su participación en el negocio, ante la situación actual por la que atraviesa la firma. “Nos dijeron que secuestraron a uno de los CEO de la compañía y que por esa razón los pagos están atrasados”, señaló Céspedes al aclarar la razón por la que decidió salir de Adsply.

No obstante, reveló que la inversión que una persona tiene que hacer para aspirar a grandes rentabilidades debían superar los US\$1.000, de los cuales asegura que en el periodo de diez meses se alcanzan a triplicar.

“El negocio es interesante, rentable, pero ahorita hubo unos problemas en la empresa y hasta el momento no han pagado a los del día viernes entonces es mejor no meter gente para que no haya problemas”, aseguró Céspedes al manifestarle la intención de ingresar a la organización.

No todos los mercados se encuentran en la misma "etapa de desarrollo". Cuantos más inversores y algoritmos profesionales haya en el mercado, más difícil se volverá burlar al mercado. El mercado de criptomonedas no está particularmente desarrollado en relación con el mercado de valores.

Después de que Bitcoin se cotizara por debajo de \$ 11,000 a principios de octubre de 2020, su precio se multiplicó a más de \$ 40,000 a principios de enero de 2021. Sin embargo, unos días después, volvió a bajar a unos buenos 30.000 dólares estadounidenses. Alcanzó su máximo histórico anterior a mediados de abril de 2021 con más de \$ 64,000. Un buen mes después, el precio estaba muy por debajo de los 40.000 dólares.

Sin embargo, la reputación de la criptomoneda está aumentando en todo el mundo. Actualmente hay 18.880.806,3 bitcoins en existencia. Este número cambia cada 10 minutos alrededor cuando nuevos bloques son minados. Ahora mismo, cada nuevo bloque añade 12,5 bitcoins en circulación (Buy bitcoin, s.f.). En Colombia se transan más de \$100.000 millones en operaciones de criptoactivos al mes (República, 2021).

Análisis de la Evolución del uso del BTC en la Ciudad de Duitama

Con la llegada de criptomonedas en especial, el bitcoin se desencadenaron una variedad de cripto negocios, que dieron origen a las llamadas pirámides y a diferentes sistemas de inversión, por ello, a partir de la recolección de información de fuentes documentales y partiendo de la experiencia propia en sistemas de inversión en criptomonedas, se darán a conocer los sistemas de inversión que tuvieron epicentro en la ciudad de Duitama, específicamente, aquellos negocios o sistemas de inversión en criptomonedas que entraron directamente a esta ciudad y otros en forma indirecta.

Esta parte de la monografía se enfoca en tres de los principales sistemas de inversión: Gladiacoin, zyoucoin, y Mecoin.

Gladiacoin fue la experiencia más grande y dolorosa para muchas de las personas en Duitama, en Colombia y Venezuela que invirtieron y confiaron en este tipo de sistema, este sistema llegó a la ciudad de Duitama en el mes de febrero de 2017, donde uno de sus principales líderes empezó a contactar posibles inversores, este era un sistema que los supuestos líderes hacían ver totalmente legal y transparente, en dicho sistema las inversiones se hacían a través de la moneda bitcoin y sus ganancias se veían reflejadas en una plataforma con el mismo tipo de moneda, sus inversiones comenzaban desde una décima parte de un BTC que en ese momento de lanzamiento de las inversiones costaba \$300.000 ya que el precio total del BTC era de 3 millones de pesos colombianos.

El sistema era o se hacía ver como un sistema multinivel sin producto alguno, pero manejaba un esquema de estructura binaria, un binario es una estructura en el que a una persona

ya inscrita o con inversión se le asignaba la tarea de conseguir dos personas y estas a su vez conseguían dos más y así sucesivamente.

Al hacer la inversión el sistema permitía en 90 días, duplicar el dinero representado en criptomonedas con solo invertir recibiendo así una ganancia diaria del 2.2% sobre la inversión realizada, adicionalmente se les prometía una comisión del 10% de las inversiones realizadas a quienes convocaran más inversionistas.

Sin embargo, este sistema resulto ser un fraude, y luego de algunos meses en los cuales funciono correctamente llego a un punto donde las inversiones no daban para cumplir con las ganancias, por tanto, los llamados lideres congelaron los pagos alrededor de 15 días escudándose en el mantenimiento de la plataforma digital y para no perder inversionistas crearon un supuesto pago quincenal, de esta manera ellos como dueños de esta plataforma estafaron a más de un inversionista porque la página desapareció y todas las inversiones al tratarse de un tema digital se esfumaron con ellos.

Ante la justicia colombiana la moneda no tiene ningún respaldo ni financiero ni tampoco jurídico lo que creo una gran controversia entre la comunidad de usuarios del BTC. En el programa de investigación periodística séptimo día de uno de los canales nacionales, fue entrevistado uno de estos líderes y una de las personas que trajo el negocio a Colombia e inicialmente a Duitama lugar de su procedencia, sin embargo, esto quedo únicamente en una entrevista periodística, a pesar, de ser uno de los tantos estafadores.

A continuación, y dentro de la documentación de la identificación de inversión se da a conocer algunos comentarios de víctimas no solo de la ciudad de Duitama sino de Colombia y países vecinos.

Gladiacoin es spam (experiencia anónima) “muchas personas en mi país, Colombia, invertimos en una falsa plataforma que prometía doblar los bitcoins en 90 días, es decir incrementar las ganancias en un 200% ¿atractivo no? lo que no pasaba por nuestras cabezas es que esto solo era el principio de una de las mayores estafas de los últimos años y quiero compartirles mi experiencia. aproximadamente han pasado dos meses desde que invertí la cantidad de 2 millones de pesos o 0.3 BTC para ese tiempo, con la esperanza y el entusiasmo de duplicarlos, gran equivocación, nos enredaron con palabras de “transparencia” y el error de las personas que invertimos fue la falsa ilusión que se nos planteó con cada una de las experiencias de los supuestos ganadores, personas sin escrúpulos que lo único que querían era nuestra inversión. y pues sí, caí invertí y lo peor es que por culpa de esas falsas promesas no solo yo perdí , además de esto convencí a mi novia de invertir la misma cantidad esperando la “gran rentabilidad”, cosa que nunca llego, al principio todo iba bien llevaba un flamante 11% en un bello panel de control, cosa que se quedó ahí, cuando de repente de un día para otro la plataforma ya no abrió más se disculparon de una y otra forma y decían que iban a arreglar el problema y hasta el momento lo único que tengo es una cartera en ceros, una cuenta que no abre y mi novia preguntando cuando hacen la primera consignación (a decir verdad no sé cómo decirle, creo que la voy a invitar a que sea parte de steemit y lea este post jajaja) bueno querida comunidad para finalizar solo quería compartir mi experiencia y advertirles acerca de los riesgos de invertir dinero en este tipo de plataformas de tipo piramidal que prometen duplicar nuestra inversión, todo esto es falso y lamentablemente lo tuve que experimentar en carne propia”. (Eliseo, 2017)

“Es un sistema piramidal y mucha gente fuimos estafados. eso afilian gente y no se les devolvió la plata ni la inversión”. anónimo.

Resultados

Los resultados de esta investigación permiten evidenciar que si se aplican las medidas de control adecuadas se podría reducir de manera significativa la evasión de impuestos en Colombia mediante el uso comercial del bitcoin, así mismo si se crea una ley para la legalidad del BTC muy seguramente los inversionistas tendrán más confianza en el momento de invertir.

Las criptomonedas no tienen una naturaleza legal definida. Los conceptos de entidades gubernamentales, emitidos hasta el momento, se orientan a verlo como un activo que se usa como medio pago, para la satisfacción de obligaciones contraídas entre las partes de una negociación (Caballero Martínez, 2019).

Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y que se encuentran sometidas a aspectos del régimen cambiario monetario de Colombia, tienen prohibido custodiar, invertir o intermediar con criptomonedas (Caballero Martínez, 2019).

La actividad de minería se encuentra gravada por el impuesto nacional de renta y no hay claridad sobre la forma en la que se deben presentar las criptomonedas en la contabilidad. Las posturas se orientan a verlo como un activo de inventario o un derecho contractual financiero (Caballero Martínez, 2019).

El Proyecto de Ley en curso, busca establecer mayor seguridad jurídica y reconocer el uso de criptomonedas, como forma de pago para cualquier tipo de acto jurídico.

Concepto

Según lo nombrado anteriormente la criptomoneda BTC no es legal en algunos gobiernos, como es el caso de Colombia, sin embargo, al usarlo no se está incurriendo en ninguna falta o ilegalidad, debido a que si se observa el trasfondo que ha tenido este sistema de pagos es evidente que se ha convertido en un sistema seguro gracias a la cadena de bloques o blockchain,

esta criptomoneda aporta miles de beneficios a la hora de transaccionar, por otro lado, existe una comunidad a nivel mundial creada a raíz de la utilización del BTC que respalda la misma y como es un sistema digital es muy difícil que un estado controle el uso de las mismas.

La superintendencia financiera menciona que está totalmente prohibido el respaldo de bancos a este uso de moneda o forma de pago, muchas personas han tenido la experiencia de convertir BTC en pesos colombianos a través de tarjetas de crédito o tarjetas de algunas Wallet existentes en el mundo.

Por otro lado, en el foro sobre criptomonedas del congreso de la República de Colombia se dijo que; Colombia es el séptimo país a nivel mundial y el segundo en latinoamericana con más usuarios en bitcoin, adicionalmente se plantea que el crecimiento de las transacciones con esta moneda virtual requiere de regulación y no de prohibición, aplicando esquemas y protocolos de seguridad en las transacciones para reducir las posibilidades de riesgo.

Este tema de la regulación de las transacciones con bitcoin en el país implica mejoras e innovación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, al poder trasladar la tecnología blockchain a otros escenarios comerciales y económicos.

Desde la parte tributaria, la regulación de las monedas virtuales en Colombia implicaría un crecimiento económico, principalmente porque las limitaciones financieras han obstaculizado el crecimiento y desarrollo económico, sin embargo, estas regulaciones les brindarían a los inversionistas la confianza que necesitan para aumentar sus inversiones, además una vez reguladas y controladas estas monedas BTC existiría menos evasión fiscal.

De los resultados obtenidos, se identifica que la carencia de una reglamentación que consolide al bitcoin y proteja al consumidor es uno de los mayores problemas de las criptomonedas, pues tiene efectos en la política monetaria y fiscal creando un escenario de

desconfianza respecto a la moneda. Es innegable que los riesgos de los procesos con bitcoin están vinculados al lavado de activos y al posible surgimiento de paraísos fiscales. Sin embargo, a partir de la sumatoria de evidencias se concluye que estos riesgos se minimizarían por medio de un marco jurídico sólido, ya que el concepto de la DIAN no es suficiente, pues aún quedan vacíos en temas como la contabilización del patrimonio, de quienes las poseen o quienes negocian con ellas, dejando la posibilidad de la elusión y evasión fiscal.

El carácter intangible y virtual del bitcoin reta a las autoridades y a las bancas centrales a construir un sistema de vigilancia y control para la regulación de las criptomonedas, puesto que, la normatividad existente no logra el alcance de mediar con las características de las monedas virtuales al ser descentralizada y no tiene una administración con una locación fija.

Conclusiones

La criptomoneda es un tipo de moneda criptográfica creada a partir de un código informático. Operan de forma autónoma fuera de los sistemas bancarios y gubernamentales tradicionales, por ello, en Colombia el uso de las criptomonedas en especial el Bitcoin ha generado en ciertos ámbitos financieros y económicos un crecimiento, especialmente porque se han incrementado las inversiones y se permite al usuario hacer sus transacciones directamente evitando de esta manera recaudos de terceros, adicionalmente dichas transacciones son realizadas en tiempo real.

En Duitama, las criptomonedas han logrado un gran crecimiento, especialmente porque se han creado entidades dedicadas a operar con dichas criptomonedas, como el bitcoin, siendo está la más popularizada dado que ha sido la primera criptomoneda descentralizada y funciona a través de una base de datos transaccional llamada 'blockchain', que funciona como un libro mayor público distribuido.

A pesar de ser un sistema de inversión que ha ganado popularidad no existe una regulación o control sobre estos medios de pago, lo cual genera inseguridad en los inversionistas, debido a que se trata de un tema digital en el que el gobierno no tiene control ni mucho menos existe una ley que regule. En los resultados obtenidos en esta investigación se identifica claramente que al no haber una reglamentación sobre el bitcoin se presta también para la evasión de algunos impuestos, así como el aumento del lavado de activos y paraísos fiscales. Por otro lado, es un sistema que se presta también para los negocios piramidales, los cuales se han convertido en una verdadera estafa y el botín para unos pocos, en especial para quienes crean estos supuestos modelos de negocio. En Duitama son diversos los negocios que se han creado de este tipo especialmente porque muchas personas buscan nuevas formas de invertir su dinero de forma rentable y dan con diferentes estafadores que, mediante publicidad en Internet, correo

electrónico e incluso consejos personales por WhatsApp, prometen grandes rentabilidades y se ganan la confianza de los inversionistas para después robarlos.

A pesar de ello, Duitama cuenta con diferentes servicios dónde se pueden realizar intercambios, y se debe tener en cuenta que existe la posibilidad de fluctuaciones extremas de precios y quienes inviertan en Bitcoins dependerán de un desarrollo puramente especulativo que puede terminar con graves pérdidas.

A partir de lo anteriormente mencionado, se puede establecer el gobierno en Colombia debe incluir dentro de sus sistemas financieros estos modelos de tecnologías o divisas digitales para que estén dentro del control fiscal y legal ya establecido a través de las leyes propias de cada estado.

Bibliografía

AIRBIT CLUB. (11 de 10 de 2015). *Slideshare.net*.

https://es.slideshare.net/AirbitclubBrasil/airbit-club-spanish-presentation?next_slideshow=1

Andrei, B. (04 de 2018). *Descubriendo el BITCOIN evolución del bitcoin y los sistemas de inversiones*. Ptofit Editorial:

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=TtJSDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT11&dq=evolucion+del+bitcoin+y+los+sistemas+de+inversiones&ots=ebkbv30R3w&sig=ebLVWY9QWLEqgvnRG29ZCZ_QyDM#v=onepage&q&f=false

Angel, F. S. (14 de 04 de 2020). *Revistas unicolmayor*. Las estafas piramidales en Colombia: su tratamiento en la Ley 1700 de 2013 y en el Decreto 024 de 2016:

<https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/mjuridica/article/view/1704>

BBVA. (s.f.). *BBVA*. <https://www.bbva.com/es/que-es-trading-que-hace-falta-para-operar/>

Boff, S. O. (2016). Análisis de los beneficios sociales del bitcoin como moneda. *U. N. México, Ed Anuario Mexicano de Derecho Internacional XVI*.

https://scholar.google.com/scholar_lookup?title=+An%C3%A1lisis+dos+beneficios+sociais+da+Bitcoin+como+moeda&author=Salette+Oro+Boff+N.&publication_year=2016&issue=XVI&pages=1-23, 1-23.

Brito-Calahorrano. (2021). *Marco Legal de las inversiones con Bitcoin en Ecuador*. Ecuador:

Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables).

Buy bitcoin. (s.f.). <https://www.buybitcoinworldwide.com/>

Caballero Martínez, J. (07 de 05 de 2019). *Universidad Externado de Colombia, Departamento de derecho informático*. Las criptomonedas y su marco normativo en Colombia:

<https://derinformatico.uexternado.edu.co/las-criptomonedas-y-su-marco-normativo-en-colombia/>

Contreras, N. (10 de 06 de 2021). *Abusaid Gómez y abogados. La regulación de criptomonedas en Colombia*. <https://abusaidgomez.com/la-regulacion-de-criptomonedas-en-colombia/>

Corredor, I. M. (2018). *Auditoria forense de las inversiones en criptomonedas*.

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/20070>

Cruz, J. F. (2019). *Monografía DESCRIPCIÓN DE LAS VENTAJAS Y RIESGOS DE LA INVERSIÓN DEL BTC EN COLOMBIA ENTRE 2014 Y 2019*.

<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/5099/DESCRIPCION%20DE%20LAS%20VENTAJAS%20Y%20RIESGOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Díaz, L. J. (18 de 11 de 2018). *Dialnet. Criptomonedas: Evolución, crecimiento y perspectivas del Bitcoin 2009 2018*. Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Ciencias Económicas. San Lorenzo,

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=5086325#ArticulosRevistas>

El Espectador. (2017). *Adsply la multinivel que prende las alarmas de las autoridades*.

<https://www.elespectador.com/economia/adsply-la-multinivel-que-prende-las-alarmas-de-las-autoridades-article-717447/>

El tiempo. (12 de 06 de 2017). *Estrategias y Negocios*. pág. 1.

<https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1079660-330/el-bitcoin-ilegal-a-los-us3000-y-alcanza-otro-record>

Eliseo. (07 de 2017). *Steemit*. <https://steemit.com/spanish/@eliseo/gladiacoin-es-scam-mi-experiencia>

Esparragoza, L. (13 de 06 de 2017). *Criptonoticias*.

<https://www.criptonoticias.com/judicial/colapso-esquema-fraudulento-mecoin-aproximado-150-mil-victimas/>

ESPECTADOR, E. (10 de 10 de 2017). *EL ESPECTADOR*.

<https://www.elespectador.com/economia/adsply-la-multinivel-que-prende-las-alarmas-de-las-autoridades-articulo-717447>

Fernández, A. (17 de 04 de 2017). *Gladiacoin 2017*. <https://youtu.be/uSh2SR72a1k>:

<https://youtu.be/uSh2SR72a1k>

Finanzas para todos. (2015). *Bitcoin: origen, funcionalidades y riesgos de la moneda virtual*.

<https://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/actualidad/bitcoin.html>

Gómez, S., & Obanso Suarez, L. (23 de 07 de 2017). *Tecnológico de Antioquia*. Monedas virtuales como una nueva alternativa de inversión y su tendencia a través del tiempo:

<https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/190>

Herazo. (2016). La inclusión del Bitcoin en el marco de la soberanía monetaria y la supervisión por riesgos en Colombia. *U.d.andes, ed.*, (55) 1-36.

Hoyos, J. O. (19 de 08 de 2020). *Central de estudios Regulatorios, Guía práctica sobre el uso de criptomonedas en Colombia*. <https://www.cerlatam.com/publicaciones/guia-practica-sobre-el-tratamiento-legal-de-las-criptomonedas-en-colombia-recomendaciones-y-reflexiones/>

Islas, P. (22 de 12 de 2017). Idonline:

<https://idonline.mx/corporativo/2017/12/22/bitcoin-su-naturaleza-juridica>

- Jesús. (12 de 09 de 2021). *Economía 3*. <https://economia3.com/satoshi-nakamoto-bitcoin/>
- Laura Hincapié. (2018). *Youtube, Séptimo día canal caracol*. Como operan las nuevas pirámides: <https://youtu.be/NbdYP-mlm3k>
- LIBERTEX. (9 de 12 de 2020). *LIBERTEX*. <https://libertex.org/es/blog/que-es-un-trader>
- López Peña, E. L. (20 de 03 de 2020). *Revista Iter Ad15 Universidad Santo Tomas*. La realidad jurídica de las criptomonedas en Colombia. Proyecto ley 028-2018 Senado: <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/iaveritatem/article/view/2205>
- Luis, R. G. (2020). *Bitcoin, un activo de inversión alternativo*. Repositorio Universidad de Coruña: <https://ruc.udc.es/dspace/browse?value=Rodr%C3%ADguez%20G%C3%B3mez,%20Jos%C3%A9%20Luis&type=author>
- Mariana Garzón, J. G. (09 de 02 de 2019). *ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE REGULAR EL USO DEL BITCOIN EN COLOMBIA DURANTE 2009 - 2019*. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5356/An%c3%a1lisis_riesgos_regular_bitcoin.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martinez, J. C. (13 de 04 de 2021). *CRIPTOACTIVOS. Los criptoactivos y sus aspectos jurídicos relevantes*. <https://derinformatico.uexternado.edu.co/criptoactivos/>
- Mecoin. (2017). *Presentación Meecoin*. <https://youtu.be/ZfwsvHAaIOQ>
- Moreno, V. (2018). *Repositorio Universidad Jorge Tadeo Lozano*. Criptomonedas Como Alternativa de Inversión, Riesgos, Regulación y Posibilidad de Monetización en Colombia:

<http://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/4746/TESIS%20ESPECIALIZACION%20CRIPTOMONEDAS-BIBLIOTECA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nieto, A. H. (2019). *Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC*. Análisis de la evolución de la Criptomoneda Bitcoin en Colombia entre el 2010 y 2018:

<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/convicciones/article/view/516>

Noreña, A. (s.f.). *Noticias caracol*.

<https://www.youtube.com/watch?v=PXNF2NZck5Q>

Orduz, D. M. (21 de 01 de 2019). *Análisis de emergencias cibernéticas que se presentan en las ciudades de Tunja Duitama y Sogamoso con respecto al resto del país en los últimos dos años*. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/31410>

Orjuela Cristancho, C. (13 de 08 de 2020). *Repositorio Universidad Antonio Nariño Duitama*.

Tratamiento legal de las criptomonedas en Colombia 2009-2020:

<http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/1912>

Pérez Silva, G. D. (14 de 08 de 2018). *Análisis de la evolución de la criptomoneda bitcoin en el mundo entre el 2010 y el 2018*. Fundación Universidad de América:

<http://52.0.229.99/bitstream/20.500.11839/6923/1/1608234-2018-II-NIIE.pdf>

Portafolio. (13 de 06 de 2017). *Portafolio.co*. <https://www.portafolio.co/negocios/merlim-network-no-esta-autorizada-para-desarrollar-mercadeo-multinivel-507696>

Rafael, G. S. (23 de 05 de 2019). *Repositorio Universidad San Francisco de Quito*.

Criptomonedas como medios comisarios de delitos de estafa y lavado de activos:

Mecanismos para impedir el uso delictivo de las criptomonedas:

<https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/8401>

Ramírez, D. (2014). Fundamentos Bitcoin. *IEEE*,

https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA13-2014_FundamentosBitcoin_drm.pdf.

República, L. (2021). *En Colombia se transan más de \$100.000 millones en operaciones de criptoactivos al mes*. <https://www.larepublica.co/finanzas/en-colombia-se-transan-mas-de-100000-millones-en-operaciones-de-criptoactivos-al-mes-3134772>

RIPIO. (s.f.). *Launchpad.ripio.com*. <https://launchpad.ripio.com/guias-capitulos/Blokers-de-criptomonedas>

S, J. (12 de 09 de 2021). *Economía3*. <https://economia3.com/como-nacen-las-criptomonedas/>

Salazar, A., Cavello, M., & Terrones, R. (2018). *Universidad ESAN*. Las Criptomonedas:

Una estrategia de inversión:

https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1238/2018_MAF_15-2_03_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Semana. (2017). *Merlim Network no puede desarrollar mercadeo multinivel en Colombia*.

<https://www.semana.com/empresas/articulo/merlim-network-no-es-multinivel-autorizada-en-Colombia/247489/>

Sepúlveda Tarache Wilking, Y. (22 de 05 de 2020). *Repositorio institucional Universidad*

Antonio Nariño. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/1761>

Superintendencia de sociedades. (2018). *Alerta de la Superintendencia de Sociedades sobre la firma Adsply*.

<https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2017/Alerta-de-la--Superintendencia-de-Sociedades--sobre-la-firma-Adsply.aspx>

Tabares, E. B. (2019). *Repository Unimilitar. Las criptomonedas: una nueva modalidad de lavado de activos en Colombia.*

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32161/ParraTabaresErikaBrigette2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toro, M. (21 de 09 de 2020). *Foro: panorama de la regulación de criptoactivos en Colombia.*

<https://youtu.be/Ocxy7nKFpVk> WIKIPEDIA. (s.f.).

WIKIPEDIA Enciclopedia libre.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Criptomonedas>

da WIKIPEDIA. (s.f.). *WIKIPEDIA.ORG.*

https://es.wikipedia.org/wiki/Cadena_de_bloques